Una empresa PROMIGAS

Radicado No. *11740143*

Popayán, 19/04/2024

Señor/a
YENNY PAOLA BURBANO SAMBONI
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: DIR CLL. 2D No. 57C - 07
Celular: 3124446677
Cédula: 34340811
Producto: 591438738 - Ruta: N/A
Popayán– Cauca

Asunto: Solicitud número 11740143 del 14 de marzo de 2024. Notificación por aviso

Estimado señor/a YENNY:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 11740143 expedido el día 08 de abril de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 11740143 del 14 de marzo en dos (02) folios.
Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: CCRR
Solicitud: 11740143

Una empresa PROMIGAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 11740143

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 14-03-2024 13:53

PETICIONARIO: YENNY PAOLA BURBANO SAMBONI

CÉDULA: 34340811

PRODUCTO SERVICIO: 591438738

MUNICIPIO: 19001 – POPAYAN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR CLL. 2D No. 57C - 07

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR CLL. 2D No. 57C - 07-POPAYAN

TELÉFONO: 3124446677

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

(•) FACTURACIÓN ( ) PRESTACIÓN ( ) INSTALACIÓN ( ) SOLICITUD

ANEXOS:

(•) NO ( ) SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Reclama por alto consumo en factura febrero del 2024

FECHA DE RESPUESTA: 08-04-2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, de acuerdo con lo verificado en nuestro sistema comercial, se evidencia error en el consumo liquidado para el mes febrero/2024, lo anterior dado que se evidencia error en reporte de lectura del mes enero/2024, así las cosas, se toma como referencia lectura anterior 21400 del 19-10-2024 y lectura 21907 del 21-02-2024, arrojando un consumo total de 507kwh, de los cuales se facturaron 305kwh entre los meses Noviembre, Diciembre/2023 y Enero/2024. Así las cosas, se declara procedente realizar ajuste al consumo liquidado en el mes febrero/2024 cobrando consumo de 112kwh. Se deja secuencia de lectura a la fecha correspondiente al consecutivo 22049kwh del 25-03-2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre,

dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Adriana Rocio Papamija Muñoz

El Notificado:
_____

Cédula de ciudadanía:
_____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.